

A raíz de las denuncias presentadas por CCOO

La Agencia de Protección de Datos abre expediente sancionador al Ayuntamiento por cámaras de videovigilancia en la Juntas Municipales de Salamanca y Barajas que incumplen la Ley

El pasado mes de abril, la Sección Sindical de CCOO de Juntas Municipales y Distritos presentó denuncia ante la Agencia de Protección de Datos por la instalación en varias Juntas Municipales de cámaras de videovigilancia en los lugares donde se ubican los relojes donde ficha la plantilla o tornos sin existir ningún cartel anunciador y sin saber la finalidad de dicha instalación. Inmediatamente después de presentarse la denuncia ya en alguna Junta Municipal se instalaron carteles anunciadores de la existencia de cámaras de videovigilancia, como obliga la Ley.

Tras las actuaciones realizadas por esta Agencia, hemos recibido notificación de la misma informando del acuerdo para iniciar procedimiento de declaración de infracción al Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias-Dirección General de Policía Municipal, fundamentando que los hechos expuestos podrían suponer por parte del Ayuntamiento de Madrid, infracción del artículo 6.1, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al constatar el incumplimiento de la Ley en, al menos, las Juntas de Salamanca y Barajas.

CCOO animamos a la plantilla a seguir vigilantes ante situaciones que ocurran en los centros de trabajo contrarias a la Ley o nuestros intereses como trabajadores y trabajadoras. En concreto si en algún centro existen cámaras de videovigilancia sin ser anunciadas ponerlo en nuestro conocimiento.